

CSIT UNIÓN PROFESIONAL denuncia movilidad forzosa en plazas de médicos de familia de Atención Primaria

El SERMAS está ofertando plazas vacantes a médicos de familia no fijos que obligan a trabajar también en otro centro de salud. La medida afecta ya a 83 de las 368 plazas ofertadas a través de la bolsa de empleo y se aplica sin negociación previa ni garantías suficientes.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL denuncia que la Gerencia de Atención Primaria está condicionando parte de las contrataciones de médicos y médicas de familia no fijos a la aceptación de **desplazamientos obligatorios entre centros de salud**.

En la última oferta de plazas vacantes realizada a través de la **bolsa única y centralizada de médicos de familia**, publicada el **12 de mayo de 2026**, se incluyeron **368 plazas**. Sin embargo, **83 de ellas obligan al profesional a acudir, al menos un día por semana, a otro centro de salud distinto del asignado inicialmente**.

A juicio de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, esta medida **modifica las condiciones reales de trabajo**, afecta a la jornada, la conciliación, la prevención de riesgos laborales y la continuidad asistencial, y se está imponiendo **sin negociación previa** y sin una regulación clara sobre desplazamientos, tiempos, costes o compensaciones.

Según el análisis técnico realizado por esta Organización Sindical, las plazas afectadas implican una **distancia media de 30 kilómetros entre centros**, con casos que alcanzan los **69,2 kilómetros**. El tiempo medio de desplazamiento es de **30,8 minutos en coche** y de **68,7 minutos en transporte público**, llegando en algunos casos hasta los **122 minutos por trayecto en transporte público**. Además, **51 de las 83 plazas afectadas (61,4%)** requieren al menos una hora de desplazamiento en transporte público, y **28 plazas (33,7%)** superan los 90 minutos por trayecto.

Esta situación supone que un profesional contratado para una plaza concreta, identificada mediante un **CIAS** (Código de Identificación de Asistencia Sanitaria), con un centro de salud, turno y localidad determinados, debe asumir una obligación adicional: **prestar servicio periódicamente en otro centro distinto**, en ocasiones situado a decenas de kilómetros.

Para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, esta práctica **desvirtúa el proceso de elección de plaza y no puede presentarse como voluntaria**: el profesional opta aparentemente a un puesto concreto, con centro, turno y condiciones determinadas, pero se le impone trabajar también en otro destino como condición para formalizar el contrato; si no acepta, queda fuera de la contratación. Además, esta fórmula genera un doble perjuicio, ya que **altera las condiciones laborales del médico o médica de familia y no garantiza una cobertura asistencial estable** ni en el centro de origen, que pierde al profesional durante parte de su jornada, ni en el centro de destino, que recibe una atención parcial y discontinua.

Impacto asistencial

Desde el punto de vista asistencial, **compartir un mismo médico entre dos centros de salud no es una solución real ni suficiente para la población**. Este modelo fragmenta la asistencia, dificulta la continuidad de cuidados, reduce la integración del profesional en los equipos y no resuelve de forma estructural la falta de médicos en Atención Primaria.

PRENSA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Condiciones laborales sin regular

Desde la perspectiva laboral, estos desplazamientos se están realizando, en la práctica, **por cuenta del trabajador** y sin una regulación clara sobre aspectos esenciales: si el tiempo de desplazamiento computa como tiempo efectivo de trabajo, quién asume el coste económico, qué compensaciones corresponden, qué cobertura existe en caso de accidente o qué criterios se utilizan para decidir las cesiones y los destinos.

Esta situación introduce una movilidad **no negociada y no suficientemente explicitada**, vulnera los principios de **seguridad jurídica, transparencia y estabilidad en las condiciones de trabajo**, y consolida un modelo de precariedad basado en la disponibilidad forzosa de los profesionales no fijos.

Riesgos laborales y prevención

El sindicato ha trasladado esta situación al ámbito de la **Prevención de Riesgos Laborales**, al identificar riesgos asociados a estos desplazamientos, entre ellos el riesgo vial **in itinere** y en misión, la fatiga acumulada, la carga mental, las dificultades de conciliación, el riesgo de errores asistenciales y el desgaste profesional o **burnout**.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado en reiteradas ocasiones que esta situación sea abordada mediante negociación formal, sin que hasta la fecha la Gerencia de Atención Primaria ni la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS hayan dado una respuesta efectiva.

Además, esta fórmula **no ayudará a atraer ni fidelizar médicos de familia en la Comunidad de Madrid**; al contrario, puede incrementar el rechazo de los profesionales a aceptar estas plazas y dificultar todavía más su cobertura, incluida la futura incorporación de los nuevos especialistas que finalizan la residencia.

Por todo ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige la suspensión inmediata de estos desplazamientos obligatorios no negociados** y reclama la apertura urgente de una negociación en la **Mesa Sectorial de Sanidad** sobre cualquier sistema de cesión, movilidad o cobertura entre centros.

No se puede resolver la falta de médicos mediante contratos condicionados que obligan a desplazarse entre centros, asumir costes y trabajar sin estabilidad funcional ni población asignada.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

CSIT UNIÓN PROFESIONAL seguirá defendiendo una **Atención Primaria de calidad**, con condiciones laborales dignas, planificación real de recursos humanos y respeto a los derechos de los profesionales.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

